



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1898-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 007-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU-DICOPRO, se realiza la invitación al taller "Lineamientos para la priorización del gasto del presupuesto del año 2019 en las universidades públicas", organizado por la Dirección General de Educación Superior Universitaria, que busca el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios de la universidad y que se llevará a cabo el 17 de diciembre del año en curso, en el auditorio "Ella Dunbar Temple" (Edificio Jorge Basadre) en la ciudad de universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de 9:00 a 18:00 horas;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 785-2018-UNHEVAL-OCPYP-D, propone a los profesionales que asistirán al evento y el Director General de Administración, con Elevación N° 1733-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 1043-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00289-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo para otorgar pasajes y viáticos. Indicando que la Directiva de Viáticos, Pasajes y Asignación Económica en el numeral 6.1 aprobado con Resolución Rectoral N° 0686-2018-UNHEVAL, dice que las solicitudes de viáticos a su jefe inmediato debe tener una anticipación de no menor de siete (07) días;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10935-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, en vías de regularización, el 17 de diciembre de 2018, a los siguientes profesionales, quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el taller "Lineamientos para la priorización del gasto del presupuesto del año 2019 en las universidades públicas". Por lo cual se les **OTORGA, a cada uno, pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por un (01) día, afecto a las metas que se indican, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Carmela Virginia LLANOS MELGAREJO, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Meta 21)
- 1.2. Alberto ESPINOZA PALERMO, Jefe de la Unidad de Presupuesto (Meta 21)
- 1.3. Hamilton MENA CHÁVEZ, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones (Meta 37)
- 1.4. Eloyda Angélica OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora (Meta 21)

2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRÁcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-OPyP-URH-SUEgresos-SUEyC-File-Archivo